



DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN V, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA VIGENTE, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: RESTAURACIÓN DE CASA SIGLO XIX.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 31 de agosto de 2019 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
2. El día 05 de septiembre del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
3. El día 06 de septiembre de 2019 se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 10:00 horas el día 17 de septiembre de 2019.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava
En representación del
Arq. Carlos Aguilar García
Subdirector de Construcción
- Ing. Víctor Manuel Amador Ponce de León
Jefe del Depto. de Construcción Social

Habiéndose inscrito 2 empresas, presentándose al acto 1 de ellas, de la cual se aceptó su propuesta para revisión detallada.

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Por lo anterior, se consideran como propuesta solvente, la presentada por el licitante:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.	\$ 3'507,581.91

En Chihuahua, Chih. Siendo las **12:30** horas del día **18 de septiembre de 2019**, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose

h



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-28-2019

2019 correspondiente al ejercicio **2019** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis este Comité resuelve:

De conformidad con lo establecido en los artículos 22 fracción V y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. Se adjudique el contrato de obra pública materia de este dictamen al siguiente licitante:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

IMPORTE S/IVA

1. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

\$ 3'507,581.91

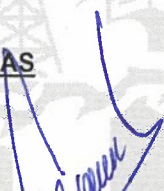
En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección del Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia vigente.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman las personas que intervienen en el acto.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


ING. JAVIER VILLARREAL POSADA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN